



## *Junta Electoral de Canarias*

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

### **3.- CUENTAS ELECTORALES**

**10L/CCE-0002**

**3.1.- Comunicación de entidades bancarias para abono de subvenciones electorales: escrito del administrador general de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE).**

Visto escrito presentado por el administrador general de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), RE núm. 202322200000422, de 18 de mayo de 2023, complementario al RE núm. 202322200000199, de 21 de abril de 2023, por el que se notificaba la concesión por parte del Banco Sabadell, SA, de un préstamo de doscientos mil euros (200.000 €) destinado a financiar los gastos electorales, la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la *Ley 1/2022, de 11 de mayo de elecciones al Parlamento de Canarias*, acuerda:

**Primero.-** Tomar razón del escrito y añadir al expediente de referencia.

**Segundo.-** Trasladar este acuerdo y copia del escrito de referencia a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Tercero.-** Trasladar este acuerdo al interesado.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.  
En la sede del Parlamento, a 22 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ELECTORAL DE CANARIAS  
Salvador Iglesias Machado**